



instancia de Avila, acerca del conocimiento de la causa formada contra Mr. Luis Lahore, natural de Francia, por el delito de estafa:

Resultando que en virtud de denuncia hecha por un viajero contra Lahore, encargado de la fonda establecida en la estación del ferro-carril de Avila, por haber exigido del servicio de unos chocolates mayor cantidad de la marcada en la tarifa, se formaron las oportunas diligencias por el Juzgado de primera instancia de Avila:

Resultando que Lahore accedió al de Guerra de la Capitanía general de Valladolid, como de extranjería, y acompañando una certificación expedida en esta corte en 3 de Marzo de 1868 por el Embajador de Francia en España, de la que resulta hallarse inscrito en el registro de la matrícula de dicha Embajada y que en tal concepto tiene derecho a todas las ventajas concedidas por los tratados a los ciudadanos franceses en España, y apareciendo igualmente de la nota puesta en aquella, que está inscrito en el Gobierno civil de la provincia de Madrid, y pidió que dicho Juzgado declarándose competente para conocer de la causa, requiriese de inhibición al referido de primera instancia de dicha ciudad:

Resultando que requerido con efecto de inhibición este Juzgado ordinario, se negó á ello, después de haberse unido á la causa un oficio del Gobernador civil de la provincia de Avila, en el que se pide que del registro de extranjeros, que obra en la Inspección de vigilancia de la capital, constaba que en el año de 1865 se inscribió á Mr. Luis Lahore como viajero y en el actual como residente en Avila, en donde tenia á su cargo la fonda de la estación de la misma:

Resultando que el Juzgado de Guerra alega en apoyo de su jurisdicción: que Lahore reúne todos los requisitos marcados en el Real decreto de 17 de Noviembre de 1859 para gozar del fuero de extranjería, como le aparece de la certificación y oficio referidos: que ni el contexto literal de los títulos 4.º y 6.º de la ley de 4 de Noviembre de 1855, reglamento para su ejecución, ni en las demás disposiciones relativas á ferro-carriles, se encuentra ningun acto atribuido á la jurisdicción ordinaria para su persecución referente á los fondistas y vendedores de comestibles en las estaciones, y que el delito de estafa, de que se trata, no produce desafuero por haber sido cometido por un traficante con ocasion de su tráfico:

Resultando que el Juez de primera instancia para sostener su competencia considera: que Lahore no trasladó su matrícula de extranjería al Gobierno civil de la provincia de Avila: que la fonda á cuyo frente está se halla al servicio del ferro-carril en virtud de contrato hecho por la Compañía de explotación del mismo, y que por tanto ejerce un servicio comercial: que en tal concepto está sujeto por la ley y reglamento de ferro-carriles á las comunes y al fuero ordinario en lo civil y criminal en todas sus incidencias, así como la Compañía, y que Lahore no hizo mérito de su fuero hasta la am- pliación de las inquisitivas, que ante el mismo Juez habia prestado:

Vistos, siendo Ponente el Ministro D. Teodoro Moreno: Considerando que los extranjeros, que se hallan inscritos en el doble registro prevenido en los artículos 9.º y 40 del Real decreto de 17 de Noviembre de 1855, tienen derecho á ser considerados como tales en concepto legal, y en su consecuencia á disfrutar del fuero de extranjería, á no ser en los casos de excepción que en el art. 34 del mismo Real decreto se consignan, que en el presente caso no se verifica:

Considerando que Mr. Luis Lahore ha acreditado haber cumplido con aquella formalidad, inscribiéndose en el registro de la Embajada de su nacion en esta corte, en el del Gobierno civil de esta provincia y en el de extranjeros que existe en la Inspección de vigilancia del de la provincia de Avila, y por tanto reúne los requisitos legales para gozar del indicado fuero:

Considerando que no se halla dicho procesado en ninguno de los casos de excepción del art. 34 de la ley, ha hecho mérito, ya porque el delito que se le atribuye no es de los excluidos del beneficio del fuero, que en el mismo artículo se designan, ya porque la disposición del núm. 2 del propio artículo respecto al desafuero por operaciones mercantiles es únicamente relativa á los actos de comercio en sentido legal y á las controversias civiles, que por razon de tales actos puedan promoverse:

Y considerando que el referido delito no es tampoco de los comprendidos en la ley de 14 de Noviembre de 1855 sobre policía de los ferro-carriles, ni en el reglamento para su ejecución de 8 de Junio de 1859, pues estas disposiciones solo se refieren á las faltas que por los concesionarios ó arrendatarios de las vías férreas se cometieren y á los delitos ó faltas contra la seguridad y conservación de las mismas, que son los únicos casos de desafuero, á que aquellas disposiciones se contraen; Fallamos que debemos declarar y declaramos que el conocimiento de esta causa corresponde al Juzgado de la Capitanía general de Valladolid, como de extranjería, y en su consecuencia mandamos que se remitan unyas y otras actuaciones para lo que proceda con arreglo á derecho.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la GACETA del Gobierno é insertará en la Colección legislativa, pasando al efecto las copias necesarias, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Sebastián González Nandi.—Felipe de Urbina.—Eduardo Elio.—Gabriel Ceruelo de Velasco.—Pedro Gómez de Hermosa.—Mauricio García.—Teodoro Moreno.

Publicación.—Leida y publicada fué la precedente sentencia por el lmo. Sr. D. Teodoro Moreno, Ministro de la Sala segunda y de Indias del Supremo Tribunal de Justicia, celebrando audiencia pública la misma Sala en el día de hoy, de que yo el Escribano de Cámara habilitado certifico.

Madrid 14 de Noviembre de 1866.—Francisco Valdés.

ANUNCIOS OFICIALES.

Capitanía general de Castilla la Nueva. Estado Mayor.—Orden general de 18 de Noviembre de 1866.—En Madrid.

Artículo 1.º Para solemnizar los dias de S. M. la REINA (Q. D. G.) ha dispuesto el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra revistar en gran parada las tropas de esta guarnición y cantones inmediatos el día 19 del corriente á las diez en punto de la mañana. A este fin ordena el Excmo. Sr. Capitan general que los cuerpos de Infantería, Artillería á pié é Ingenieros se organicen para este dia formando una division mandada por el Excmo. Sr. Mariscal de Campo D. Manuel Manso de Zúñiga. Esta division la compondrán tres brigadas organizadas de la manera siguiente:

Primera brigada: Jefe el Sr. Brigadier D. Camilo Díez de Prado.—1.º y 2.º de Ingenieros.

Segunda brigada: Jefe el Excmo. Sr. Brigadier Don Marcelino Ols.—Regimiento infantería del Principe, tercer regimiento Artillería á pié y batallon cazadores de Ciudad-Rodrigo.

Tercera brigada: Jefe el Excmo. Sr. Brigadier D. José Dumet; regimiento Infantería de Asturias, un batallon de la Isabel II, y los de cazadores de Figueras y Arapiles.

La línea apoyará su derecha en la puerta de Alcalá, extendiéndose la division de infantería por el paseo de coches del Prado y Botánico, y á continuacion por el de las Delicias los cuerpos de las divisiones de caballería, tanto unos como otros en orden de parada; los tres regimientos de Artillería montada formarán en el paseo de Atocha en columna cerrada y á mitad de intervalo, debiendo hallarse todos en traje de gala y en el expresado orden de formacion á la referida hora de las diez de la mañana, á cuyo fin saldrán los cuerpos de sus cuarteles con la anticipacion precisamente necesaria.

El todo de la línea será mandado por el Excmo. Señor Capitan general.

El desfile se verificará por delante del Ministerio de la Guerra en columna, por compañías los cuerpos de Infantería y Artillería á pié, y por secciones los de Caballería y Artillería montada, continuando todos hasta la Puerta del Sol, desde donde marcharán á sus cuarteles ó cantones por las calles que se les indicarán al efecto.

Art. 2.º Habiéndose dignado la REINA (Q. D. G.) señalar la hora de las dos de la tarde para el besamanos general que ha de verificarse el 19 del actual con el plausible motivo de sus dias, el Excmo. Sr. Capitan general ha dispuesto que todos los Sres. Generales, Brigadieres, Jefes, Oficiales y Cadetes de todas las armas é institutos de este ejército que se hallan en esta corte, se encuentren á las dos menos cuarto de la tarde en el patio del Real Palacio con objeto de acompañarle en tan solemne ceremonia.

Todo lo que de orden de S. E. se publica en la general de este dia para su cumplimiento.—El Brigadier, Jefe de Estado Mayor, Joaquín de Souza.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

Estado de las operaciones practicadas en la cuarta semana de Octubre de 1866.

Table with columns: METALICO, DEPOSITOS EN METALICO, CUENTAS CORRIENTES Y CONCEPTOS EVENTUALES. Rows include Necesarios, Voluntarios, Cuentas corrientes, and Conceptos eventuales.

CUENTA CORRIENTE DE METALICO CON EL TESORO PUBLICO.

Table with columns: SALDO por depósitos en metálico, ENTREGAS hechas al Tesoro, RECIBIDO del Tesoro, SALDO á favor de la Caja. Rows include Tesoro público and TOTAL.

RESUMEN DE LA CUENTA DE METALICO.

Summary table with columns: Saldo en fin de la presente semana, Saldo á favor de la Caja, DIFERENCIA que constituye la existencia de la cuenta de Caja por el fondo de reserva.

EFFECTOS DE LA DEUDA PUBLICA Y DEL TESORO.

Table with columns: EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR, INGRESOS EN LA PRESENTE, TOTAL, DEVUELTO EN LA MISMA, EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA. Rows include DEPOSITOS EN EFFECTOS DE LA DEUDA PUBLICA Y DEL TESORO, CLASIFICACION DE LOS DEPOSITOS HECHOS EN LA CENTRAL, and TOTAL general de depósitos en papel.

CUENTA DE CAJA POR EL FONDO DE RESERVA EN METALICO Y LOS DEPOSITOS EN EFFECTOS DE LA DEUDA PUBLICA Y DEL TESORO.

Table with columns: METALICO, EFFECTOS de la Deuda pública y del Tesoro, BILLETES nominativos en la Central, EFFECTOS en cartera. Rows include Existencia en Caja, Ingresos en la presente, Devuelto en la misma, and Existencia en Caja en fin de esta semana.

NOTA. El número de imposiciones que constituían las existencias en las Cajas central y de provincias en la semana anterior ascendía á 244.513, de las cuales pertenecían á metálico 231.208 y á papel 13.305, y en la presente á 244.464, en esta forma: 231.204 en metálico y 13.260 en papel. OTRA. En el presente estado no se incluyen las operaciones verificadas en la sucursal de Canarias en la semana á que se refiere por no haberse recibido los estados de la misma. Madrid 17 de Noviembre de 1866.—El Contador, Antero de Oteyza.—V.º B.º.—El Director general, Bremon.

Ministerio de Gracia y Justicia.

Habiendo quedado vacante por fallecimiento del que lo desempeñaba el Registro de la Propiedad de Campillos, de tercera clase, con fianza de 9.500 rs., en el territorio de la Audiencia de Granada, se hace saber á los que aspiren á él por considerarse con las cualidades necesarias para obtenerlo, que dentro de los 30 dias siguientes á la publicación de este anuncio presenten sus solicitudes documentadas á S. M. por conducto del Regente de dicha Audiencia. Madrid 17 de Noviembre de 1866.—El Subsecretario, José María Manresa.

Dirección general de Contabilidad de la Hacienda pública.

Núm. 267. BIENES DE PROPIOS Y PROVINCIALES.—VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1866. Carpeta de las relaciones de ingresos realizados por las dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de propios y provinciales enajenados desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante, que examinadas y aprobadas por esta Dirección general se remiten á la de la Deuda pública para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 4.º de Abril de 1859, emita inscripciones nominales con renta de 3 por 100 anual á favor de las corporaciones que á continuación se expresan.

Table with columns: Número de orden, Corporaciones, Importe de las relaciones. Rows include Ayuntamiento de Villanueva del Conde, Ayuntamiento de Pedrosa de Riouber, Ayuntamiento de Castrillo Solarana, Ayuntamiento de Bonillo, Ayuntamiento de Castrillo Solarana, Idem de Isar, Ayuntamiento de Senant.

Table with columns: Número de orden, Corporaciones, Importe de las relaciones. Rows include Ayuntamiento de Cabañas de Esqueva, Ayuntamiento de Bonillo, Ayuntamiento de Bonillo, Ayuntamiento de Bonillo, Ayuntamiento de Senant, Ayuntamiento de Aleson, Ayuntamiento de Argunciana, Idem de Azofra, Idem de Badaran, Idem de Canillas, Idem de Cellojillo, Idem de Cernusco, Idem de Manjares, Idem de Nistares, Idem de Poyales, Idem de Rincon de Solo, Idem de San Asencio, Idem de Sajazarra, Idem de San Millán de la Cogolla, Idem de Santantons, Idem de Valgañon, Idem de Viguera, Idem de Zarraton, Ayuntamiento de Balconete, Idem de Castellar, Idem de Puebla de Valles, Ayuntamiento de Arguillos, Idem de Arjonilla, Idem de Andujar, Idem de Alealá la Real, Idem de Begíjar, Idem de Baeza, Idem de la Carolina, Idem del Castillo de Loeubi, Idem de Castiella, Idem de Fuen Santa, Idem de Guarmoran, Idem de Higuera de Calatrava, Idem de Jimena, Idem de Jodar, Idem de Jaen, Idem de la Iruela, Idem de Linares, Idem de Martos, Idem de Mengibar, Idem de Marmolejo, Idem de Poreuna, Idem de Pegaleara, Idem de Quesada, Idem de Rus, Idem de Santisteban del Puerto, Idem de Segura de la Sierra, Idem de Santiago de Calatrava, Idem de Torreperegril, Idem de Torre del Campo, Idem de Torres, Idem de Vilches, Idem de Ubeda, Idem de Villares, Idem de Villanueva del Arzobispo, Ayuntamiento de Ginebra de Libar, Idem de Teba, Idem de Villanueva del Rosario, Ayuntamiento de Calceña, Ayuntamiento de Almaden, Idem de Argamasilla de Alba, Idem de Alcazar de San Juan, Idem de Albaladejo, Idem de Alhambra, Idem de Abenojar, Idem de Barrax (provincia de Albaladejo), Idem de Castellar de Santiago, Idem del Campo de Criptana, Idem de Herencia, Idem de Montiel, Idem de Navalpino, Idem de Pulgar (provincia de Toledo), Idem de Poblete, Idem de Pedro Muñoz, Idem de Puerto Lápiche, Idem de Secuilán, Idem de Terminles, Idem de Torre de Juan Abad.

Table with columns: Número de orden, Importe de las relaciones, and various entries for different municipalities and departments.

Table with columns: Enciclopedia española, Vida de San Jerónimo, Vicente, editor, Dorregaray, id., Palau, id., Dictionario militar, and other publications.

Table with columns: Baileya-Baillière, editor, Juberu, id., El Amigo del Clero, García, editor, Olamendi, id., Durán, id., Agudo, id., Perrone, id., El Periódico ilustrado, Pierrer, editor, Tejado, id., Cuesta, id., and other entries.

Table with columns: faneaga y un celemin: tipo 421 escudos 500 milésimas, al contado el mismo, Num. 801 del id., Tierra de pan llevar en el Moro, término de Torrejon de Ardoz, de una faneaga y 3 celemines, tipo para la subasta 63 escudos; al contado 52 escudos 600 milésimas.

Administración de Hacienda pública de la provincia de Almería. Por el presente se cita, llama y emplaza á Don Manuel María Ibarrola, D. José Esquino, D. Francisco de P. Buzego, D. Cosme Joaquín Ortiz Marroquín, D. José Antonio Cano, D. Cayo Hernández de Padilla, D. Mariano de Padilla, D. José Fernández Negrete y D. Esteban de Alfaró, ó sus herederos, para que en el término de 30 días se presenten en esta Administración por sí ó por apoderados á satisfacer las cantidades que adeudan al Tesoro público de alcances que contrajeron en los años de 1844 al 48, por redención de censo de población que desempeñaron las Administraciones directas é indirectas é Inspecciones de Rentas de esta provincia, ó den sus descargos de las responsabilidades que los resultan para que consten en el expediente de reintegro que contra los mismos se sigue.

Administración de Hacienda pública de la provincia de Badajoz. Por el presente se cita, llama y emplaza á los herederos de D. Pedro Pérez de Graña, Comisario de Guerra que fué de este distrito, y Comisionado para recaudar varias multas impuestas á particulares al restablecimiento del Gobierno Real en 1823, para que en el término de nueve días, á contar desde la publicación de este anuncio, se presente en esta Administración por sí, ó por personas que designen en esta Administración á la Hacienda 120 escudos 300 milésimas que aun le restan del alcance que le resultó de 214 escudos 400 milésimas en que fué declarado responsable el citado Pérez; aperecidos de que si pasara dicho término sin haberlo realizado los parará el perjuicio que haya lugar en justicia.

D. Rafael Rodríguez Cea, Oficial primero Interventor de la Administración de Hacienda pública de esta provincia. Certifico que en esta Administración se sigue expediente alternativo de reintegro á la Hacienda contra D. Pedro Pérez de Graña, Comisario de Guerra que fué de este distrito y Comisionado para recaudar varias multas impuestas á particulares al restablecimiento del Gobierno Real en 1823, importante 214 escudos 400 milésimas, de los cuales se encuentran satisfechos 124 escudos 200 milésimas, en razón á habersele enajenado varios títulos de la Deuda del personal que tenía á su favor, restando aun satisfacer 120 escudos 200 milésimas, de que son responsables los herederos del citado Pérez. Y para que conste, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 124 del reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino, expido el presente visado por el Sr. Administrador, en Badajoz á 10 de Noviembre de 1866.—Rafael Rodríguez Cea.—V. B.—Alonso. 2925—3

Departamento de Liquidación de la Dirección general de la Deuda pública.

RELACION N.º 40. Relacion de los créditos reclamados en tiempo oportuno é incluidos en la cuenta de pendiente de liquidación por el ramo de obras pías, que se publico de orden de la Dirección de la Deuda pública que las corporaciones é individuos á quienes pertenecian se presenten á reclamarlos con los justificantes necesarios; bajo el concepto de que los capitales son abonables en Deuda amortizable de primera clase con rebaja del 40 por 100, y los réditos hasta 30 de Junio de 1851 en amortizable de segunda.

Table with columns: Número 33.680 del registro de entrada, perteneciente á la capellanía fundada por el Canónigo D. José Martínez, de que era poseedor D. José María Villa en Sigüenza: capital 430 escudos. Id. 33.681 del id., perteneciente á la capellanía laical fundada por D. Juan Remor, que poseyó D. Pedro González en Azahor: capital 1.699,833.

RESUMEN.

Table with columns: Para el reino, En rústica, En pasta, Para el extranjero, and TOTAL.

Contaduría Central de la Hacienda pública.

Los señores cesantes, jubilados y pensionistas que tienen consignado el pago de sus haberes sobre la Tesorería Central, y deben acreditar su existencia y estado en esta Contaduría para poder percibir la mensualidad del corriente mes, se servirán presentar en la misma, desde el día 19 al 29 inclusive, la correspondiente certificación de existencia, autorizada por el Sr. Jefe de la Contaduría, en el caso de no haberse en ella el estado de viudas y huérfanos, el punto donde habitan, y suscribiendo la declaración impresa en los ejemplares que se facilitarán oportunamente por esta oficina; todo según lo dispuesto por la Superioridad en 6 de Setiembre de 1853.

Administración de Hacienda pública de la provincia de Madrid.

Ignorándose el domicilio que tienen en esta corte los sujetos que á continuación se expresan, se les invita para que se presenten en esta Administración, establecida en la plaza de Santa María, núm. 2, primer piso, á fin de enterarse de asuntos que les concernen; en la inteligencia que de no verificarlo se les seguirá el perjuicio que haya lugar. Madrid 16 de Noviembre de 1866.—José Rivero.

Administración de Hacienda pública de la provincia de Guadalajara.

El día 18 de Diciembre próximo, á la una de la tarde, tendrá lugar en esta corte ante el Sr. Juez especial de Hacienda, y en Alcalá de Henares ante el de primera instancia del partido, la doble subasta para la venta de los bienes de Valdecañas, procedentes de sus propios, en quiebra de D. Marcel Tudela, por los tipos que se señalan con arreglo á la Real orden de 3 de Setiembre de 1862.

Gobierno de la provincia de Lugo.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Páramo, dotada con 350 escudos anuales que se cubren por trimestres del fondo municipal. Los aspirantes á la misma podrán dirigir sus solicitudes á la Alcaldía de dicho pueblo dentro del término de 30 días, contados desde el día de la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, pasado el cual se procederá por el Ayuntamiento á su provisión; advirtiéndose que se preferirá á los que recomienda el art. 1.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Alcaldía-Corregimiento de Granada.

Hago saber que resultando vacante una plaza de Médico titular dotada con el sueldo de 400 escudos anuales, por fallecimiento del que la desempeñaba, la citada corporación ha acordado se saque á concurso con arreglo á lo prevenido en el reglamento de 9 de Noviembre de 1856.

Alcaldía-Constitucional de Vicálvaro.

Se halla vacante la plaza de Cirujano titular de este pueblo dotada como partido de tercera clase, con arreglo á la ley, con el sueldo anual de 90 escudos pagados por meses vencidos con puntualidad y de fondos de propios, con la obligación de asistir gratis 83 familias pobres.

Alcaldía-Constitucional de Madrid.

El día 22 de Diciembre próximo, á la una de la tarde, tendrá lugar en esta corte ante el Sr. Juez especial de Hacienda, y en Alcalá de Henares ante el de primera instancia del partido, la doble subasta para la venta de las fincas que se designan á continuación, sitas en término de Torrejon de Ardoz y en el de Alcalá de Henares, procedentes de sus propios, en quiebra de D. José Cuarell, por los tipos que se señalan con arreglo á la Real orden de 3 de Setiembre de 1862.

Administración de Hacienda pública de la provincia de Almería.

Madrid 31 de Octubre de 1866.—El Administrador, Adolfo Nuñez de Castro.—El segundo Jefe, Martín Botella.

Administración de Hacienda pública de la provincia de Badajoz.

El Director de semana, José Genaro Villanova.—Los Vocales, Pablo Abego.—Marqués de Sumeros.—Francisco Javier Muñoz.—Pedro Fernando Vellido.—Andrés Ibarbia.—Marqués de Villanueva.—Lucio Fernández Baeza.—Marqués de la Torrejilla.—Ignacio Muñoz de Baena.—Marqués de Millán y Caro.—Eusebio García Villarreal.—Marqués de Falces.—Francisco de Paula Lobo.

Administración de Hacienda pública de la provincia de Badajoz.

El día 18 de Diciembre próximo, á la una de la tarde, tendrá lugar en esta corte ante el Sr. Juez especial de Hacienda, y en Alcalá de Henares ante el de primera instancia del partido, la doble subasta para la venta de los bienes de Valdecañas, procedentes de sus propios, en quiebra de D. Marcel Tudela, por los tipos que se señalan con arreglo á la Real orden de 3 de Setiembre de 1862.

Gobierno de la provincia de Lugo.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Páramo, dotada con 350 escudos anuales que se cubren por trimestres del fondo municipal. Los aspirantes á la misma podrán dirigir sus solicitudes á la Alcaldía de dicho pueblo dentro del término de 30 días, contados desde el día de la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, pasado el cual se procederá por el Ayuntamiento á su provisión; advirtiéndose que se preferirá á los que recomienda el art. 1.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Alcaldía-Corregimiento de Granada.

Hago saber que resultando vacante una plaza de Médico titular dotada con el sueldo de 400 escudos anuales, por fallecimiento del que la desempeñaba, la citada corporación ha acordado se saque á concurso con arreglo á lo prevenido en el reglamento de 9 de Noviembre de 1856.

Alcaldía-Constitucional de Granada.

Hago saber que resultando vacante una plaza de Médico titular dotada con el sueldo de 400 escudos anuales, por fallecimiento del que la desempeñaba, la citada corporación ha acordado se saque á concurso con arreglo á lo prevenido en el reglamento de 9 de Noviembre de 1856.

Alcaldía-Constitucional de Vicálvaro.

Se halla vacante la plaza de Cirujano titular de este pueblo dotada como partido de tercera clase, con arreglo á la ley, con el sueldo anual de 90 escudos pagados por meses vencidos con puntualidad y de fondos de propios, con la obligación de asistir gratis 83 familias pobres.

Alcaldía-Constitucional de Madrid.

El día 22 de Diciembre próximo, á la una de la tarde, tendrá lugar en esta corte ante el Sr. Juez especial de Hacienda, y en Alcalá de Henares ante el de primera instancia del partido, la doble subasta para la venta de las fincas que se designan á continuación, sitas en término de Torrejon de Ardoz y en el de Alcalá de Henares, procedentes de sus propios, en quiebra de D. José Cuarell, por los tipos que se señalan con arreglo á la Real orden de 3 de Setiembre de 1862.

Administración de Hacienda pública de la provincia de Almería.

Madrid 31 de Octubre de 1866.—El Administrador, Adolfo Nuñez de Castro.—El segundo Jefe, Martín Botella.

Administración de Hacienda pública de la provincia de Badajoz.

El Director de semana, José Genaro Villanova.—Los Vocales, Pablo Abego.—Marqués de Sumeros.—Francisco Javier Muñoz.—Pedro Fernando Vellido.—Andrés Ibarbia.—Marqués de Villanueva.—Lucio Fernández Baeza.—Marqués de la Torrejilla.—Ignacio Muñoz de Baena.—Marqués de Millán y Caro.—Eusebio García Villarreal.—Marqués de Falces.—Francisco de Paula Lobo.

Administración de Hacienda pública de la provincia de Badajoz.

El día 18 de Diciembre próximo, á la una de la tarde, tendrá lugar en esta corte ante el Sr. Juez especial de Hacienda, y en Alcalá de Henares ante el de primera instancia del partido, la doble subasta para la venta de los bienes de Valdecañas, procedentes de sus propios, en quiebra de D. Marcel Tudela, por los tipos que se señalan con arreglo á la Real orden de 3 de Setiembre de 1862.

Gobierno de la provincia de Lugo.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Páramo, dotada con 350 escudos anuales que se cubren por trimestres del fondo municipal. Los aspirantes á la misma podrán dirigir sus solicitudes á la Alcaldía de dicho pueblo dentro del término de 30 días, contados desde el día de la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, pasado el cual se procederá por el Ayuntamiento á su provisión; advirtiéndose que se preferirá á los que recomienda el art. 1.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Alcaldía-Corregimiento de Granada.

Hago saber que resultando vacante una plaza de Médico titular dotada con el sueldo de 400 escudos anuales, por fallecimiento del que la desempeñaba, la citada corporación ha acordado se saque á concurso con arreglo á lo prevenido en el reglamento de 9 de Noviembre de 1856.

Alcaldía-Constitucional de Granada.

Hago saber que resultando vacante una plaza de Médico titular dotada con el sueldo de 400 escudos anuales, por fallecimiento del que la desempeñaba, la citada corporación ha acordado se saque á concurso con arreglo á lo prevenido en el reglamento de 9 de Noviembre de 1856.

Alcaldía-Constitucional de Vicálvaro.

Se halla vacante la plaza de Cirujano titular de este pueblo dotada como partido de tercera clase, con arreglo á la ley, con el sueldo anual de 90 escudos pagados por meses vencidos con puntualidad y de fondos de propios, con la obligación de asistir gratis 83 familias pobres.

Alcaldía-Constitucional de Madrid.

El día 22 de Diciembre próximo, á la una de la tarde, tendrá lugar en esta corte ante el Sr. Juez especial de Hacienda, y en Alcalá de Henares ante el de primera instancia del partido, la doble subasta para la venta de las fincas que se designan á continuación, sitas en término de Torrejon de Ardoz y en el de Alcalá de Henares, procedentes de sus propios, en quiebra de D. José Cuarell, por los tipos que se señalan con arreglo á la Real orden de 3 de Setiembre de 1862.

Administración de Hacienda pública de la provincia de Pontevedra.

Partidos judiciales. Escudos. Mils. Caldas..... 4.549,008 Cambados..... 2.286,778 Caniza..... 674,283 Lalín..... 1.910,240 Pontevedra..... 3.570,652 Puenteareas..... 2.311,478 Puentevedra..... 339,346 Redondela..... 2.137,342 Taboada..... 2.288,840 Tuy..... 10.642,063 Vigo..... 6.799,227

Administración de Hacienda pública de la provincia de Pontevedra.

Se halla vacante la plaza de Cirujano titular de este pueblo dotada como partido de tercera clase, con arreglo á la ley, con el sueldo anual de 90 escudos pagados por meses vencidos con puntualidad y de fondos de propios, con la obligación de asistir gratis 83 familias pobres.

Administración de Hacienda pública de la provincia de Pontevedra.

Se halla vacante la plaza de Cirujano titular de este pueblo dotada como partido de tercera clase, con arreglo á la ley, con el sueldo anual de 90 escudos pagados por meses vencidos con puntualidad y de fondos de propios, con la obligación de asistir gratis 83 familias pobres.

Administración de Hacienda pública de la provincia de Pontevedra.

Se halla vacante la plaza de Cirujano titular de este pueblo dotada como partido de tercera clase, con arreglo á la ley, con el sueldo anual de 90 escudos pagados por meses vencidos con puntualidad y de fondos de propios, con la obligación de asistir gratis 83 familias pobres.

Administración de Hacienda pública de la provincia de Pontevedra.

Se halla vacante la plaza de Cirujano titular de este pueblo dotada como partido de tercera clase, con arreglo á la ley, con el sueldo anual de 90 escudos pagados por meses vencidos con puntualidad y de fondos de propios, con la obligación de asistir gratis 83 familias pobres.

Administración de Hacienda pública de la provincia de Pontevedra.

Se halla vacante la plaza de Cirujano titular de este pueblo dotada como partido de tercera clase, con arreglo á la ley, con el sueldo anual de 90 escudos pagados por meses vencidos con puntualidad y de fondos de propios, con la obligación de asistir gratis 83 familias pobres.

Administración de Hacienda pública de la provincia de Pontevedra.

Se halla vacante la plaza de Cirujano titular de este pueblo dotada como partido de tercera clase, con arreglo á la ley, con el sueldo anual de 90 escudos pagados por meses vencidos con puntualidad y de fondos de propios, con la obligación de asistir gratis 83 familias pobres.

Administración de Hacienda pública de la provincia de Pontevedra.

Se halla vacante la plaza de Cirujano titular de este pueblo dotada como partido de tercera clase, con arreglo á la ley, con el sueldo anual de 90 escudos pagados por meses vencidos con puntualidad y de fondos de propios, con la obligación de asistir gratis 83 familias pobres.

Administración del Correo Central.

Table with columns: Mens de Octubre de 1866, Estado de la recaudación obtenida en el expresado mes por franqueo de impresos, libros y periódicos, PARA EL REINO, and various entries for different municipalities.

Administración del Correo Central.

Table with columns: Mens de Octubre de 1866, Estado de la recaudación obtenida en el expresado mes por franqueo de impresos, libros y periódicos, PARA EL REINO, and various entries for different municipalities.

Administración del Correo Central.

Table with columns: Mens de Octubre de 1866, Estado de la recaudación obtenida en el expresado mes por franqueo de impresos, libros y periódicos, PARA EL REINO, and various entries for different municipalities.

Administración del Correo Central.

Table with columns: Mens de Octubre de 1866, Estado de la recaudación obtenida en el expresado mes por franqueo de impresos, libros y periódicos, PARA EL REINO, and various entries for different municipalities.

Administración del Correo Central.

Table with columns: Mens de Octubre de 1866, Estado de la recaudación obtenida en el expresado mes por franqueo de impresos, libros y periódicos, PARA EL REINO, and various entries for different municipalities.

término de 30 días, á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Junta provincial de Beneficencia de Valencia. Se saca á pública subasta el suministro de 4.600 kilogramos de azúcar terciado, y 800 kilogramos blanco...

El remate tendrá lugar en esta capital el día 14 de Diciembre próximo, á las doce de la mañana...

La subasta se verificará á la baja del tipo de 870 milésimas de escudo el kilogramo de azúcar terciado...

Para tomar parte en el remate será preciso prestar una fianza provisional de 204 escudos 600 milésimas...

Valencia 12 de Noviembre de 1866.—El Presidente, Francisco Rubio.—Por acuerdo de la Junta, el Secretario, José Cirujeda y Torán.

Sociedad de Crédito y Fomento de Barcelona. Estado de su situación en 31 de Octubre de 1866.

Table with financial data for Sociedad de Crédito y Fomento de Barcelona, including active and passive assets and liabilities.

Barcelona 31 de Octubre de 1866.—Por la Sociedad de Crédito y Fomento de Barcelona, su Secretario general, Eduardo de Cruyllas.

Compañía internacional de Crédito. Situación de la misma en 30 de Setiembre de 1866.

Table with financial data for Compañía internacional de Crédito, showing assets and liabilities in various currencies.

El Jefe de Contabilidad, Pedro S. Gadeo.—V. B.—El Director general, A. Ayllon.

Banco de Burgos. Su situación en 31 de Octubre de 1866.

Table with financial data for Banco de Burgos, detailing capital, deposits, and other financial metrics.

Madrid 31 de Octubre de 1866.—El Jefe de Contabilidad, Francisco Delgado.—V. B.—El Director, Campo.

Table with financial data for various banks and institutions, including 'Efectos á pagar' and 'Depositos de valores'.

Burgos 31 de Octubre de 1866.—El Director gerente, Luis de Sarachu.—El Tenedor de libros, Ramon L. de Calle.—V. B.—El Comisario Régio, Juan Alonso Martinez.

Banco de Jerez de la Frontera. Estado demostrativo de la situación del mismo en el día 31 de Octubre de 1866.

Table with financial data for Banco de Jerez de la Frontera, showing active and passive assets.

Por el Banco de Jerez, el Director, M. M. Gonzalez.—El Administrador, José María Lisardo.—V. B.—El Comisario Régio, Miguel de Giles.

Banco de Pamplona. Su situación el día de hoy 31 de Octubre de 1866.

Table with financial data for Banco de Pamplona, including capital and deposits.

El Comisario Régio, Ciriaeo Garcia Herreros.—El Director gerente, Tomás Irujo.—El Contador, Ulpiano Irujo.

Sociedad Central Española de Crédito. Estado de la situación de la misma en 31 de Octubre de 1866.

Table with financial data for Sociedad Central Española de Crédito, showing active assets and liabilities.

El Comisario Régio, Ciriaeo Garcia Herreros.—El Director gerente, Tomás Irujo.—El Contador, Ulpiano Irujo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Tribunal de Comercio de Madrid.—En cumplimiento de lo mandado por el mismo en providencia asesorada de 13 del corriente, dictada en autos que sigue D. Alejandro Bacuq contra los Sres. D. Vargas y compañía...

D. Alejandro Parra y Delgado, Comandante Juez fiscal del primer batallón del regimiento infantería de Asturias, núm. 31. Habiéndose fugado del cuartel el sargento segundo Ciraco Ortega y Guierrez...

D. Andrés Redrigalvarez, Juez de paz de esta ciudad de Sigüenza, y como tal Regente del Juzgado de primera instancia de la misma y su partido por enfermedad del propietario...

D. Alfonso Manso y Ortiz, Licenciado en Jurisprudencia, primer suplente de Juez de paz en esta villa de Torrelavega, ejerciendo la jurisdicción ordinaria de este partido por traslación del Juez de primera instancia y enfermedad del juez...

D. Hedefonso Miguel Romero, Juez de primera instancia del distrito del Sagrado de esta ciudad. Por el presente se cita, llama y emplaza por término de 30 días, contados desde esta fecha...

D. Luis Millán y Rossique, Caballero Cruz y Placa de la Real y militar Orden de San Hermenegildo, condecorado con la Cruz de Diadema Real concedida al valor de los marinos...

D. Miguel Verdejo y Montañana, Juez de primera instancia del partido de Castellón. Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto á Ramon Escudero y José Bustamante, gitanos...

Dado en Castellón de la Plana á 12 de Noviembre de 1866.—Miguel Verdejo.—Por mandato de S. S., Teodoro Pastor.

En virtud de providencia del Sr. D. Dionisio Silva Villarronte, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se cita, llama y emplaza por término de 30 días al procesado Idefonso Aldecoa Ramocara...

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Gregorio Rozalem, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, reafirmada por el Escribano de número del crimen D. Antón Murga...

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Francisco Gomez Salazar, Presbítero, Teniente Vicario eclesiástico de Madrid...

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sapiña y Rico, Juez de primera instancia del distrito de la Latina, reafirmada del Escribano D. Juan Cuevo, se cita, llama y emplaza por tercer y último edicto—pregón, término de nueve días...

D. Francisco Rufo Casillas, primer suplente del Juzgado de paz de este pueblo y Juez de primera instancia interino del partido, por haber sido trasladado el propietario á incompatibilidad del Juez de paz...

D. Joaquín Perez Comoto, Juez de primera instancia de Logroño y su partido. Por el presente se cita, llama y emplaza á María Salguera Martínez, gitana y natural de Utrera...

Licenciado D. Lope Ignacio Fuentes, Juez de paz de esta ciudad de Alcalá de Henares y de primera instancia accidental de la misma y su partido por enfermedad del juez...

Licenciado D. Pedro Saenz de Rusio, Juez de primera instancia de esta villa y su partido. Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los acreedores que se crean con derecho á los bienes de la pertenencia de Felipe Calzada...

Dado en Alcalá de Henares á 4 de Noviembre de 1866.—Lope Ignacio Fuentes.—Por mandato de S. S., Mariano Martín.

Dado en Brievessa á 14 de Noviembre de 1866.—Pedro Saenz de Rusio.—Por su mandato, Benito Miguel Gonzalez.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Soler y Perez, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma...

En virtud de providencia del Sr. D. Dionisio Silva Villarronte, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se cita, llama y emplaza por término de 30 días al procesado Idefonso Aldecoa Ramocara...

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Gregorio Rozalem, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, reafirmada por el Escribano de número del crimen D. Antón Murga...

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Francisco Gomez Salazar, Presbítero, Teniente Vicario eclesiástico de Madrid...

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sapiña y Rico, Juez de primera instancia del distrito de la Latina, reafirmada del Escribano D. Juan Cuevo, se cita, llama y emplaza por tercer y último edicto—pregón, término de nueve días...

D. Francisco Rufo Casillas, primer suplente del Juzgado de paz de este pueblo y Juez de primera instancia interino del partido, por haber sido trasladado el propietario á incompatibilidad del Juez de paz...

D. Joaquín Perez Comoto, Juez de primera instancia de Logroño y su partido. Por el presente se cita, llama y emplaza á María Salguera Martínez, gitana y natural de Utrera...

Licenciado D. Lope Ignacio Fuentes, Juez de paz de esta ciudad de Alcalá de Henares y de primera instancia accidental de la misma y su partido por enfermedad del juez...

Licenciado D. Pedro Saenz de Rusio, Juez de primera instancia de esta villa y su partido. Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los acreedores que se crean con derecho á los bienes de la pertenencia de Felipe Calzada...

Dado en Alcalá de Henares á 4 de Noviembre de 1866.—Lope Ignacio Fuentes.—Por mandato de S. S., Mariano Martín.

Dado en Brievessa á 14 de Noviembre de 1866.—Pedro Saenz de Rusio.—Por su mandato, Benito Miguel Gonzalez.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Despachos telegráficos. Londres 18.—Son falsas las noticias de la herida y muerte del Príncipe de Gales en San Petersburgo.

Paris 18.—Las malas noticias de Méjico procedentes de Nueva York son falsas.

Segun la Gaceta de la Alemania del Norte, la amnistía recientemente otorgada ha sido aplicada por completo respecto de los ex-legionarios húngaros...

Segun noticias particulares, Rusia está dispuesta á evacuar las fortalezas secundarias de Semendria, Schabatz y Svonnik, conservando sin embargo su guarnición en Belgrado...

Correspondencias de Constantinopla, fecha 7, confirman la noticia de que el Sultan ha dado orden al Príncipe Mustáfa-Bajá, hermano del Virey de Egipto...

Segun noticias de Atenas, fecha 8, las fuerzas otomanas concentradas en Epiro y Tessalia constan de 30.000 hombres.

Las erupciones volcánicas aumentan en el litoral de Santorin.

INTERIOR.

MADRID.—En el Congreso farmacéutico, que hace dos días está funcionando, se discute por las diferentes secciones el arreglo de partidos, las instrucciones farmacéuticas y la celebración de otro Congreso parlamentario...

Estado sanitario.—Días primaverales y muy propios de lo que llaman vulgarmente el verano de San Martín...

Enfermedades otoñales, y no en gran número, son las que han reinado; notándose, por su frecuencia, las intermitentes cotidianas y cuartanas...

La mortandad, como entrada ya del invierno, á pesar de que las enfermedades agudas fueron pocas en número, como terminaron su carrera muchas de las crónicas...

En virtud de providencia del Sr. D. Isidro Gomez, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta corte...

BOLSAS EXTRANJERAS. Amberes 15 de Noviembre.—Interior, 31.—Diferida, 30-95.

Amsterdam 15 de Noviembre.—Interior, 31 1/4.—Diferida, 31.

Paris 16 de Noviembre.—Interior español, 31 1/4.—Diferida, 32.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 36 de abono.—Polinto.—En uno de los intermedios se tocará una gran sinfonia del Maestro Saldoni titulada ¡A mi patria!

TEATRO DEL PRÍNCIPE.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 31 de abono.—Turco impar y tercer acto.—El zapatero y el Rey.—Baile.

DIRECCION GENERAL DE TELÉGRAFOS.

Segun las partes recibidas, ayer no ha llovido en ninguna provincia.

Alcaldía-Corregimiento de Madrid. De los partes remitidos en el día de ayer por la Intervención de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo...

ENTRADA POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY. 9.787 arrobas de trigo. 2.923 idem de harina. 9.247 idem de carbon.

PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y MENOR. Carne de vaca, de 4,230 á 4,630 escudos arroba, y de 0,212 á 0,260 escudos libra.

Idem fresco, de 0,235 á 0,260 escudos libra. Idem en canal, de 6,500 á 6,650 escudos arroba.

Jamon, de 12,400 á 13,400 escudos arroba, y de 0,600 á 0,700 escudos libra. Aceite, de 7,300 á 7,600 escudos arroba, y de 0,260 á 0,284 escudos libra.

Vino, de 4 á 4,600 escudos arroba, y de 0,118 á 0,160 escudos cuartillo. Pan de dos libras, de 0,454 á 0,466 escudos.

SANTOS DEL DIA.

Santa Isabel, Reina de Hungría, viuda, y San Crispin, Obispo.

Cuarenta Horas en la Iglesia de religiosas trinitarias.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 18 de Noviembre de 1866.

Table with meteorological data for Real Observatorio de Madrid, including barometer, temperature, and wind direction.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península y del extranjero el día 18 de Noviembre de 1866.

Table with telegraphic reports from various locations, including Bilbao, Oviedo, Coruña, and others.